



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS
Gobernador Interino
Del Estado Libre y Soberano de Tabasco

JOSÉ ANTONIO PABLO DE LA VEGA ASMITIA
Secretario de Gobierno

24 DE FEBRERO DE 2024



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No.- 11068



PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
 PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2023
 MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO.
 CORRESPONDIENTE AL: 4to. Trimestre

Formato PT-1

CLAVE		DESCRIPCION	APROBADO INICIAL	PRESUPUESTO MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE	GASTO CORRIENTE	GASTO CAPITAL
UNIDAD RESPONSABLE	PROGRAMA PRESUPUESTARIO					
TOTAL			333,662,587.00	368,619,923.70	309,593,090.65	59,026,833.05
01		PRESIDENCIA	14,189,088.00	13,526,109.84	13,026,209.84	499,900.00
	K015	EQUIPAMIENTO PARA LA GESTION PUBLICA	0.00	499,900.00	0.00	499,900.00
	P025	POLITICA Y GOBIERNO	14,189,088.00	13,026,209.84	13,026,209.84	0.00
02		SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	14,352,528.00	14,225,274.33	14,104,602.13	120,672.20
	E029	REGISTRO E IDENTIFICACION DE LA POBLACION	1,367,965.00	1,373,087.89	1,373,087.89	0.00
	E095	SERVICIOS A RASTROS	886,186.00	885,502.75	885,502.75	0.00
	F046	FOMENTO A LA CULTURA Y LAS ARTES	508,500.00	389,033.22	389,033.22	0.00
	K015	EQUIPAMIENTO PARA LA GESTION PUBLICA	0.00	120,672.20	0.00	120,672.20
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	1,419,150.00	1,410,414.35	1,410,414.35	0.00
	P025	POLITICA Y GOBIERNO	10,170,727.00	10,046,563.92	10,046,563.92	0.00
03		DIRECCIÓN DE FINANZAS	15,755,943.00	12,187,059.21	12,017,104.68	169,954.53
	K015	EQUIPAMIENTO PARA LA GESTION PUBLICA	0.00	169,954.53	0.00	169,954.53
	P027	ADMINISTRACION FINANCIERA	15,755,943.00	12,017,104.68	12,017,104.68	0.00
04		DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN	14,951,984.85	20,173,546.73	20,138,286.13	35,260.60
	C003	EROGACIONES CONTINGENTES	10,578,372.85	13,027,904.90	13,027,904.90	0.00
	K015	EQUIPAMIENTO PARA LA GESTION PUBLICA	0.00	35,260.60	0.00	35,260.60
	P028	ADMINISTRACION PROGRAMATICA Y PRESUPUESTAL	4,373,612.00	7,110,381.23	7,110,381.23	0.00
05		CONTRALORIA MUNICIPAL	7,878,651.00	6,641,221.83	6,619,461.23	21,760.60
	K015	EQUIPAMIENTO PARA LA GESTION PUBLICA	0.00	21,760.60	0.00	21,760.60
	O006	EVALUACION Y CONTROL	7,878,651.00	6,619,461.23	6,619,461.23	0.00
06		DIRECCIÓN DE DESARROLLO	10,565,878.00	11,263,534.02	11,121,534.02	142,000.00
	F003	DESARROLLO AGRICOLA	1,442,000.00	1,427,580.00	1,427,580.00	0.00
	F004	DESARROLLO PECUARIO	1,354,640.00	2,483,552.83	2,483,552.83	0.00
	F005	DESARROLLO PESQUERO	384,428.00	218,547.26	218,547.26	0.00
	F006	DESARROLLO FORESTAL COMERCIAL	196,900.00	68,143.85	68,143.85	0.00
	K015	EQUIPAMIENTO PARA LA GESTION PUBLICA	0.00	142,000.00	0.00	142,000.00
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	7,187,910.00	6,923,710.08	6,923,710.08	0.00



H. AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA
 2021 - 2024
 SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

LIC. EMANUEL ELOY SALAZAR PALMA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

ING. JOSE BERNAT RODRIGUEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL



ING. JOSÉ BERNAT RODRÍGUEZ

ACUERDO DELEGATORIO SI/ACTA NO.02 DE
 FECHA 20/10/2021



PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2023
MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO.
CORRESPONDIENTE AL: 4to. Trimestre

Formato PT-1

CLAVE		DESCRIPCION	APROBADO INICIAL	PRESUPUESTO MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE	GASTO CORRIENTE	GASTO CAPITAL
UNIDAD RESPONSABLE	PROGRAMA PRESUPUESTARIO					
07		DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	16,775,469.00	17,214,948.38	17,214,948.38	0.00
	F010	DESARROLLO TURISTICO	13,277,874.00	13,730,877.72	13,730,877.72	0.00
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	3,497,595.00	3,484,070.66	3,484,070.66	0.00
08		DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	60,420,354.15	95,459,968.07	37,974,836.53	57,485,131.54
	E092	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A VIALIDADES Y ESPACIOS PUBLICOS	8,552,740.00	15,284,108.04	15,284,108.04	0.00
	E093	SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO	9,274,305.00	12,562,873.74	12,562,873.74	0.00
	E094	SERVICIOS A PANTEONES	230,000.00	202,753.69	202,753.69	0.00
	K002	MEJORAMIENTO PARA LA INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE	322,801.20	0.00	0.00	0.00
	K003	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL DRENAJE Y ALCANTARILLADO	12,832,761.16	12,804,510.58	0.00	12,804,510.58
	K004	URBANIZACION	15,703,716.79	29,518,638.36	0.00	29,518,638.36
	K015	EQUIPAMIENTO PARA LA GESTION PUBLICA	0.00	117,134.48	0.00	117,134.48
	K021	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA	2,500,000.00	9,053,630.03	0.00	9,053,630.03
	K031	EDIFICIOS PUBLICOS	0.00	5,991,218.09	0.00	5,991,218.09
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	11,004,030.00	9,925,101.06	9,925,101.06	0.00
09		DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN	28,930,125.00	30,543,456.46	30,424,266.46	119,190.00
	F045	FOMENTO A LA EDUCACION	1,100,136.00	1,067,921.07	1,067,921.07	0.00
	F046	FOMENTO A LA CULTURA Y LAS ARTES	23,331,861.00	24,495,916.08	24,495,916.08	0.00
	F047	FOMENTO AL DEPORTE Y A LA RECREACION	4,498,128.00	4,860,429.31	4,860,429.31	0.00
	K015	EQUIPAMIENTO PARA LA GESTION PUBLICA	0.00	119,190.00	0.00	119,190.00
10		DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	21,492,819.00	28,737,872.44	28,706,179.63	31,692.81
	F013	COMBATE AL DESEMPLEO	0.00	3,700,000.00	3,700,000.00	0.00
	K015	EQUIPAMIENTO PARA LA GESTION PUBLICA	0.00	31,692.81	0.00	31,692.81
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	21,492,819.00	25,006,179.63	25,006,179.63	0.00
11		DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	28,260,860.00	28,820,016.08	28,820,016.08	0.00
	P026	SEGURIDAD PUBLICA	28,260,860.00	28,820,016.08	28,820,016.08	0.00
		DIRECCIÓN DE TRÁNSITO	5,403,693.00	5,102,609.48	5,044,544.05	58,065.43
		5,403,693.00	5,403,693.00	5,044,544.05	5,044,544.05	0.00



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
EMILIANO ZAPATA
2021 - 2024
SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

LIC. EMANUEL ELOY SALAZAR PALMA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

ING. JOSÉ BERNAT RODRÍGUEZ

ING. JOSÉ BERNAT RODRÍGUEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

ACUERDO DELEGATORIO SI/ACTA NO.02 DE
FECHA 20/10/2021





PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
 PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2023
 MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO.
 CORRESPONDIENTE AL: 4to. Trimestre

Formato PT-1

CLAVE		DESCRIPCION	APROBADO INICIAL	PRESUPUESTO MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE	GASTO CORRIENTE	GASTO CAPITAL
UNIDAD RESPONSABLE	PROGRAMA PRESUPUESTARIO					
	K015	EQUIPAMIENTO PARA LA GESTION PUBLICA	0.00	58,065.43	0.00	58,065.43
13		DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	4,878,659.00	3,669,314.51	3,649,314.51	20,000.00
	K015	EQUIPAMIENTO PARA LA GESTION PUBLICA	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00
	L002	RESPONSABILIDADES, RESOLUCIONES JUDICIALES Y PAGO DE LIQUIDACIONES	0.00	1,375,620.02	1,375,620.02	0.00
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	4,878,659.00	2,273,694.49	2,273,694.49	0.00
14		DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA	12,995,447.00	10,437,435.60	10,437,435.60	0.00
	F044	ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCION A GRUPOS VULNERABLES	11,455,000.00	9,088,184.00	9,088,184.00	0.00
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	1,540,447.00	1,349,251.60	1,349,251.60	0.00
15		DIRECCIÓN DE ATENCION A LAS MUJERES	4,859,558.00	3,599,025.97	3,599,025.97	0.00
	F044	ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCION A GRUPOS VULNERABLES	4,859,558.00	3,599,025.97	3,599,025.97	0.00
16		DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	38,028,072.00	37,208,462.99	37,208,462.99	0.00
	E091	RECOLECCION, TRASLADO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PUBLICOS	35,381,250.00	34,615,408.89	34,615,408.89	0.00
	E092	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A VIALIDADES Y ESPACIOS PUBLICOS	37,120.00	19,030.52	19,030.52	0.00
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	2,609,702.00	2,574,023.58	2,574,023.58	0.00
17		COORDINACION DE PROTECCION CIVIL	4,665,090.00	3,354,877.06	3,323,444.54	31,432.52
	E028	PROTECCION CIVIL	4,665,090.00	3,323,444.54	3,323,444.54	0.00
	K015	EQUIPAMIENTO PARA LA GESTION PUBLICA	0.00	31,432.52	0.00	31,432.52
18		COORDINACIÓN DEL DIF	27,464,696.00	24,686,823.95	24,395,051.13	291,772.82
	F013	COMBATE AL DESEMPLEO	0.00	2,634,000.00	2,634,000.00	0.00
	F044	ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCION A GRUPOS VULNERABLES	26,738,196.00	21,028,939.71	21,028,939.71	0.00
	F045	FOMENTO A LA EDUCACION	726,500.00	732,111.42	732,111.42	0.00
	K015	EQUIPAMIENTO PARA LA GESTION PUBLICA	0.00	291,772.82	0.00	291,772.82
34		COORDINACION DEL RAMO 33	1,462,835.00	1,450,606.52	1,450,606.52	0.00
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	1,462,835.00	1,450,606.52	1,450,606.52	0.00
		UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION	330,837.00	317,760.23	317,760.23	0.00



H. AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA
 UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION
 2021 - 2024

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
 LIC. EMANUEL ELOY SALAZAR PALMA
 SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

ING. JOSÉ BERNAT RODRÍGUEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL
 CONVENIO DELEGATORIO S/ACTA NO.02 DE
 FECHA 20/10/2021





PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
 PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2023
 MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO.
 CORRESPONDIENTE AL: 4to. Trimestre

Formato PT-1

CLAVE		DESCRIPCION	APROBADO INICIAL	PRESUPUESTO MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE	GASTO CORRIENTE	GASTO CAPITAL
UNIDAD RESPONSABLE	PROGRAMA PRESUPUESTARIO					
	0001	TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS	330,837.00	317,760.23	317,760.23	0.00

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 H. AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA
 2021 - 2024
 SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
 LIC. EMANUEL ELOY SALAZAR PALMA
 SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

ING. JOSE BERNAT RODRIGUEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL
 ACUERDO DELEGATORIO S/ACTA NO.02 DE
 FECHA 20/10/2021





PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2023

MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO.

CORRESPONDIENTE AL 4to. Trimestre

Formato PT-2

RESUMEN POR TIPO DE GASTO					
TIPO DE GASTO	CAPITULO	DESCRIPCION	TOTAL POR CAPITULO	TOTAL POR TIPO DE GASTO (PESOS)	PRESUPUESTO TOTAL (PESOS)

368,619,923.70

GASTO CORRIENTE

309,593,090.65

1000	SERVICIOS PERSONALES	160,468,023.32
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	59,341,610.93
3000	SERVICIOS GENERALES	42,365,907.13
4000	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	31,450,021.37
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	13,027,904.90
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	2,939,623.00

GASTO DE CAPITAL

59,026,833.05

5000	BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	1,658,835.99
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	57,367,997.06



H. AYUNTAMIENTO DE
EMILIANO ZAPATA
2021 - 2024
SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

LIC. EMANUEL ELOY SALAZAR PALMA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

ING. JOSÉ BERNAT RODRÍGUEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL



ING. JOSÉ BERNAT RODRÍGUEZ

ACUERDO DELEGATORIO S/ACTA NO.02 DE
PRESIDENCIA
FECHA 20/10/2021

2021 - 2024



PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2023

MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO.

CORRESPONDIENTE AL: 4to. Trimestre

Formato PT-3

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO							
Clave	Fuente de Financiamiento	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado al 31 de Diciembre 2023	Comprometido al 31 de Diciembre 2023	Devengado al 31 de Diciembre 2023	Ejercido al 31 de Diciembre 2023	Pagado al 31 de Diciembre 2023
TOTAL		333,662,587.00	368,619,923.70	355,592,018.80	350,839,031.26	350,839,031.26	347,104,075.51
02	CONVENIOS	1,911,726.00	1,949,811.06	1,891,723.27	1,891,723.27	1,891,723.27	1,873,258.05
09	RAMO 09. COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	4,508,080.00	7,886,938.34	7,884,266.44	7,884,266.44	7,884,266.44	7,884,266.44
23	RAMO 23. PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	2,528,375.00	10,011,640.14	10,011,640.14	5,258,652.60	5,258,652.60	5,258,652.60
33	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	68,794,433.00	67,445,834.58	67,445,834.58	67,445,834.58	67,445,834.58	67,166,854.51
60	PARTICIPACIONES	238,173,334.00	254,240,643.07	245,702,851.55	245,702,851.55	245,702,851.55	242,265,341.09
66	INGRESOS PROPIOS	17,746,639.00	27,085,056.51	22,655,702.82	22,655,702.82	22,655,702.82	22,655,702.82



H. AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA 2021 - 2024

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

LIC. EMANUEL ELOY SALAZAR PALMA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

[Handwritten signature]
 ING. JOSE BERNAT RODRIGUEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL



ING. JOSÉ BERNAT RODRIGUEZ

ACUERDO DELEGATORIO S/ACTA NO.02 DE
 FECHA 20/10/2021

PRESIDENCIA
 2021 - 2024

No.- 11069



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO 2021 - 2024

“2024 Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024 EMILIANO ZAPATA "GOBIERNO CONTIGO"

Dirección de Tránsito

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE VIGILANCIA PEATONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EMILIANO ZAPATA; DE ENERO A DICIEMBRE 2024.

CONSIDERANDO

Primero. De conformidad por lo dispuesto en la fracción II y en los incisos d) y e) de la fracción V del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la que se le otorga investidura, personalidad jurídica propia y facultades a los Municipios en los términos de las leyes Federales y Estatales relativas, estarán facultadas para elaborar centro del sistema estatal planeación democrática, sus planes municipales y sus programas operativos anuales. Los planes municipales de desarrollo precisaron los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del municipio.

Segundo. De acuerdo a las facultades del Municipio que establecen los artículos 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y al que establece el artículo 29 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco que le otorga facultades y obligaciones para administrar los bienes públicos y privados del Municipio. De llevar su registro, control y vigilancia su uso adecuado y conservación, recaudar, custodiar, administrar los impuestos derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y otras disposiciones fiscales, así como formular, suscribir, proponer, conducir, evaluar programas necesarios para a consecuencia de estos fines.

Tercero. Con fundamento en el artículo 65, en el que otorga al Presidente Municipal facultades, y en el artículo 88, 92 fracción IV de La Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, que establece lo siguiente "las que encomiende el Presidente Municipal los proyectos de reglamentos y demás disposiciones de carácter general".

INTRODUCCIÓN

La desigualdad económica y social, en la que se encuentran las familias del Municipio de Emiliano Zapata y a la falta de acceso a condiciones que permitan mejorar la calidad de vida de las personas de la tercera edad, a través de oportunidades para la generación de capacidades sociales son factores persistentes en toda la historia del municipio; como se estipula en el Plan de Desarrollo Municipal.

En este contexto, se muestra evidencia para atender las situaciones relacionadas con los derechos humanos, pobreza, salud, empoderamiento y violencia. Así mismos los hogares que son dirigidos por mujeres, presentan características que sugieren una mayor vulnerabilidad, pobreza y una relación demográfica desfavorable pues contienen a más miembros dependientes dentro del núcleo familiar.

Desafortunadamente la pobreza es un fenómeno social que se reproduce con gran facilidad y se transmite de generación en generación, en aquellos casos en los que no existe una intervención específicamente dirigida a su combate. Esta situación requiere para su erradicación lección conjunta y simultanea de todos los niveles de Gobierno.

Derivado de esto, el Gobierno Municipal de Emiliano Zapata 2021-2024, ha emprendiendo una serie de acciones y programas que permitan mejorar condiciones de vida de los ciudadanos Zapatenses y que radiquen en este

Handwritten signatures and marks on the right margin.

Handwritten signature at the bottom right.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2021 - 2024

"2024 Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del
Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
EMILIANO ZAPATA
"GOBIERNO CONTIGO"

Dirección de Tránsito

Municipio. Una de ellas es la implementación del Programa de Vigilancia Peatonal en las Deferentes Instituciones Educativas donde participan personas de la tercera edad de la ciudad de Emiliano Zapata, Tabasco.

El Ing. José Bernat Rodríguez, Presidente Municipal Constitucional de Emiliano Zapata, Tabasco; con fundamento en lo establecido en los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; Artículos 47, 54, 65 fracciones I, II, III; 82 fracciones I y IV; y 97 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, a la ciudadanía hago saber, el siguiente:

ACUERDO POR EL CUAL EL H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO APRUEBA LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DENOMINADO **"REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE VIGILANCIA PEATONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EMILIANO ZAPATA; DE ENERO A DICIEMBRE 2024."** QUE CONSISTE EN LA APLICACIÓN DE RECURSOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO, PARA EL APOYO DE LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE REGLA DE OPERACIÓN PARA EJERCICIO FISCAL 2024, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO MUNICIPAL.

OBJETIVO:

Brindar seguridad a los alumnos en la vía pública, en el horario de entrada y salida de las escuelas de nivel básico en la ciudad de Emiliano Zapata.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Regular la vialidad de vehículos y peatones en el horario de entrada y salida de escolares a nivel básico en la ciudad de Emiliano Zapata.
- Otorgar un apoyo económico a personas de la tercera edad desempleadas del Municipio de Emiliano Zapata.

COBERTURA

La cobertura del presente programa es Municipal y atenderá a personas de la tercera edad, mayores de 65 años de edad; que radiquen en la ciudad de Emiliano Zapata, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y a las condiciones para su operación.

POBLACIÓN OBJETIVO

Personas de la tercera edad, mayor de 65 años, que se encuentren desempleadas dentro del municipio de Emiliano Zapata, Tabasco y que, mediante solicitud de apoyo dirigido al presidente Municipal, soliciten entrar al Programa Social.

DESCRIPCIÓN DEL APOYO

Programa Social que consiste en entregar un apoyo económico, monetario por la cantidad de \$ 600.00 (Seiscientos pesos 00/100 MN), de manera quincenal por parte del Gobierno Municipal.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO 2021 - 2024

“2024 Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024 EMILIANO ZAPATA "GOBIERNO CONTIGO"

Dirección de Tránsito

DERECHOS, COMPROMISOS Y REQUISITOS DE LAS PERSONAS BENEFICIADAS

Las personas beneficiadas con el programa tienen derecho a:

- 1.- Trato digno y respetoso.
- 2.- Pago quincenal de \$ 600.00 (Seiscientos pesos 00/100 MN).

OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO.

Los participantes en el programa apoyaran en regular el paso de vehículos y peatones sobre la vía pública (Detener el tráfico vehicular para que transiten los alumnos y padres de familia), en la hora de entrada y salida de alumnos de nivel básico en las escuelas de nivel preescolar y primaria de la ciudad de Emiliano Zapata. El beneficiario desarrollará la actividad en la escuela que se le asigne, en el horario que se determine; de preferencia que este lo más cerca de su domicilio.

METODOLOGÍA DE FOCALIZACIÓN PARA LA IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

El Presidente Municipal designa a la Dirección de Tránsito Municipal, Para que coordine el Programa, recepcione las solicitudes y la documentación requerida e integre los expedientes correspondientes. Así también, debe llevar evidencia de la asistencia del beneficiario y fotografías que evidencie el cumplimiento en el desarrollo de actividades.

DEL PADRÓN DE BENEFICIARIOS

El padrón de beneficiarios deberá contener nombre del beneficiario, CURP, Escuela asignada para el desarrollo de actividades y horario.

CARACTERÍSTICAS DEL CONTENIDO DEL APOYO

El Programa otorgara un apoyo que contribuya a la economía familiar a través de la entrega de:

- 1.- Un apoyo económico quincenal por hasta un año, por la cantidad de \$ 600.00 (Seiscientos pesos 00/100 MN) el cual se pagará en efectivo el día 15 y 30 de cada mes, por el cual se firmará lista de entrega de recibido del apoyo que contendrá por lo menos lo siguiente: Nombre del beneficiario, monto otorgado, CURP y firma.

DURACIÓN DEL PROGRAMA

- 1 - Iniciar: 01 de enero del 2024
- 2 - Concluir: 31 de diciembre de 2024

REQUISITOS

Los requisitos que deben cumplir las personas para participar en el programa son:

- 1. Solicitud de Apoyo dirigida al Presidente Municipal
- 2. Copia simple de identificación oficial (INE)
- 3. Copia simple de Acta de nacimiento.

[Handwritten signatures and initials on the right side of the page]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO 2021 - 2024

"2024 Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024 EMILIANO ZAPATA "GOBIERNO CONTIGO"

Dirección de Tránsito

REQUISITOS DE COMPROBACIÓN DE ENTREGA DEL APOYO.

- Lista con nombre del beneficiario, monto otorgado y firma de recibido del mismo.

QUEJAS Y DENUNCIAS

Los solicitantes que consideren la necesidad de presentar alguna inconformidad, queja, sugerencia o denuncia deberán hacerlo mediante escrito simple en formato libre, en primera instancia ante el (la) Titular de la Contraloría Municipal de acuerdo a sus facultades, como lo marca el Artículo 81 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; ubicado en planta baja del Ayuntamiento Municipal de Emiliano Zapata, de lunes a viernes en horario de 09:00 a 15:00 horas.

TRANSITORIO

PRIMERO. - Lo no previsto en la presente reglas de operación será resuelto de acuerdo a lo que determine la Dirección de Tránsito Municipal.

SEGUNDO. - Las presentes Reglas de Operación tendrán vigencia en el periodo de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2024.

EL PRESENTE ACUERDO ES APROBADO Y EXPEDIDO EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO TREINTA Y OCHO; A LOS TREINTA Y UN (31) DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, POR LOS REGIDORES QUE INTEGRAN EL CABILDO QUIENES FIRMAN AL CALCE Y AL MARGEN ANTE EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EN LA SALA DEL CABILDO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO.

ING. JOSE BERNAT RODRIGUEZ PRESIDENTE MUNICIPAL

C. KARLA YARALEDY MORALES MENDEZ SINDICO DE HACIENDA

C. ANA CATALINA ALAMINA ARGAIZ TERCER REGIDOR

C. MARTHA ELENA BLANCAS MENDOZA CUARTO REGIDOR

C. LUIS ENRIQUE CRUZ BARQUET QUINTO REGIDOR



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO 2021 - 2024

"2024 Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024 EMILIANO ZAPATA "GOBIERNO CONTIGO"

Dirección de Tránsito

POR LO ANTES EXPUESTO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 47, 54 Y 65 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO COMPUESTO POR 5 FOJAS ÚTILES PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERÍODICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO Y DE OBSERVANCIA GENERAL.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO, A LOS TREINTA Y UN (31) DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

[Handwritten signature]
ING. JOSE BERNAT RODRIGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



[Handwritten signature]
H. AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA 2021 - 2024 SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
MTRO. EMANUEL ELOY SALAZAR PALMA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

No.- 11070



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2021 - 2024

**"AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMERITO DEL PROLETARIADO
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"**

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
EMILIANO ZAPATA
"GOBIERNO CONTIGO"

El Ing. José Bernat Rodríguez, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco; con fundamento en lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; Artículo 94, fracciones II y IV; y 97 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. – Que el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco contempla en su eje V estrategia V.1.1 y línea de acción V.1.1.12 la aplicación de recursos públicos para brindar diversos apoyos a personas de escasos recursos y grupos vulnerables.

SEGUNDO. - De acuerdo a las facultades del Municipio que establece en el Artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

TERCERO. – Que en la actualidad, la función de los gobiernos debe adecuarse a la necesidades de la población con menores oportunidades de desarrollo para generar condiciones de igualdad en el desarrollo de sus capacidades físicas, intelectuales y cognitivas y, por tanto, los Ayuntamientos deben procurar garantizar el respeto a los derechos humanos elementales como la salud, la educación, una vida digna, la vivienda y demás establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para quienes tienen menores capacidades en su poder adquisitivo, o pertenecen a un sector vulnerable de la población municipal.

CUARTO. – Que según lo establece el artículo 29 fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el Ayuntamiento está facultado para expedir y aplicar, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones; de manera particular las que organicen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, sujetándose a las reglas establecidas para ello en la presente Ley; se expiden las:

REGLAS DE OPERACIÓN

DEL PROGRAMA ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCION A GRUPOS VULNERABLES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 EN SU PROYECTO DENOMINADO: "APOYO A PERSONA O GRUPOS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS"

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El H. Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Tabasco, por medio de la Dirección de Atención Ciudadana pondrá en operación el Programa **asistencia social y atención a grupos vulnerables**, en su componente denominado **APOYO A PERSONA O GRUPOS DE ESCASOS**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2021 - 2024

"AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMERITO DEL PROLETARIADO
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
EMILIANO ZAPATA
"GOBIERNO CONTIGO"

RECURSOS ECONÓMICOS que consiste en la donación de apoyo económico o en especie, a los grupos que promuevan el bienestar social del municipio de Emiliano Zapata; a personas pertenecientes a grupos vulnerables; personas de bajos recursos y personas en situación de emergencia o desastre natural, con la finalidad de atender las necesidades que afecten sus derechos humanos elementales o necesidades básicas para contribuir a mejorar las condiciones socioeconómicas, el origen del problema se desarrolla entre la población rural y urbana, con carencias económicas bajo los siguientes:

1. Objetivos.

1.1 Objetivo General.

Contribuir a la igualdad entre las personas para mejorar el bienestar social y las condiciones de vida, respetando los derechos y la inclusión de los grupos vulnerables.

1.2 Objetivos específicos.

Se otorgará a los grupos sociales, organizaciones, organismos, instituciones y asociaciones que promuevan o atiendan a grupos vulnerables, así mismo este Orden de Gobierno busca atender las necesidades elementales de personas de bajos recursos que soliciten un apoyo económico o en especie y así contribuir a mejorar las condiciones socioeconómicas de la población rural y urbana, para la sustentabilidad de personas en situación de vulnerabilidad con apoyos sociales.

2. Alcances.

Mejorar la calidad de vida de las personas y grupos sociales con vulnerabilidad económica.

3. Cobertura.

Se atenderá las solicitudes con mayor prioridad de los grupos de bienestar social, vulnerables y sociales del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco.

3.1 Población objetivo.

Se atenderá a los grupos de bienestar social y a personas de bajos recursos del municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, mayores de 18 años, que prioritariamente estén en condiciones de vulnerabilidad.

Requisitos y criterios de elegibilidad.

Serán elegibles para obtener el apoyo del Programa Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables, Administración y sus componentes, los ciudadanos que cumplan con los siguientes:



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2021 - 2024

**"AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMERITO DEL PROLETARIADO
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"**

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
EMILIANO ZAPATA
"GOBIERNO CONTIGO"

3.2 Requisitos.

3.2.1 En el caso de personas físicas:

- 3.2.1.1 Solicitud personal dirigida al Presidente Municipal de forma clara y legible, en original que contenga los siguientes datos: fecha, nombre completo, número telefónico, firma tal cual está en su INE o huella digital.
- 3.2.1.2 Copia de la Identificación oficial con fotografía. (INE)
- 3.2.1.3 Copia de la Clave Única de Registro Poblacional CURP (actualizada)
- 3.2.1.4 Copia del Comprobante de Domicilio, (CFE, Agua, Constancia de residencia en caso de que el INE no corresponda al municipio).
- 3.2.1.5 En caso de solicitar apoyo económico para la compra de medicamentos y/o para realizar cualquier tipo de estudios es necesario presentar la receta u orden de estudios reciente prescrita por un médico y deberá contener como mínimo los siguientes datos:
 - 3.2.1.6 Nombre y firma autógrafa del médico tratante.
 - 3.2.1.7 Fecha de emisión.
 - 3.2.1.8 Número de Cédula profesional.
 - 3.2.1.9 Acta de donación y recibo en caso que el apoyo sea económico y/o aprobado (formatos otorgados por la Dirección De Atención Ciudadana)

3.2.2 Apoyos a instituciones educativas.

- 3.2.2.1 Solicitud dirigida al presidente municipal en hoja membretada de la institución educativa que contenga lo siguiente:
 - 3.2.2.1.1 Nombres, firmas, números telefónicos de los integrantes del comité de padres de familias.
 - 3.2.2.1.2 Nombre y firma del director de la institución.
 - 3.2.2.1.3 Número de Clave de la institución.
 - 3.2.2.1.4 Sello oficial de la institución y;
 - 3.2.2.2 Identificación oficial del director del plantel educativo.

3.2.3 Donativos a instituciones sin fines de lucro

- 3.2.3.1 Solicitud dirigida al presidente municipal en hoja membretada de la institución educativa que contenga lo siguiente:
 - 3.2.3.1.1 Nombres, firmas, números telefónicos de los integrantes de la Directiva de la Institución.
 - 3.2.3.1.2 RFC de la Institución.
 - 3.2.3.1.3 Sello oficial de la institución;
 - 3.2.3.2 Identificación oficial del representante legal.
 - 3.2.3.3 Acta constitutiva



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2021 - 2024

"AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMERITO DEL PROLETARIADO
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
EMILIANO ZAPATA
"GOBIERNO CONTIGO"

3.3 Criterios de elegibilidad.

- 3.3.1 Cumplir con los requisitos establecidos en el numeral 3.1 de las presentes reglas de operación.
- 3.3.2 Ser ciudadano, mayor de edad, en pleno uso de sus derechos con residencia y domicilio en el territorio del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco.
- 3.3.3 Se atenderán con mayor prioridad las solicitudes, de los grupos de bienestar social, prioritarios y sociales del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco.

4. Metodología de elección de beneficiarios del Programa.

La Dirección de Atención Ciudadana es la encargada de realizar la recepción de los requisitos antes mencionados, los cuales son enviados al Presidente Municipal y el será quien dictamine si el apoyo se otorgará a la parte interesada.

- 1.- El solicitante presenta su solicitud, en la Dirección de Atención Ciudadana
- 2.- Se Recepciona la solicitud y se envía al C. Presidente Municipal para el análisis
- 3.- Una vez analizada, por el Presidente Municipal, notifica a la dirección de atención ciudadana si dicha solicitud procede
- 4.- Si procede, nos contactamos con el solicitante
- 5.- Si no procede, se descarta.

Componentes del Programa.

El apoyo se otorga mediante cheque, en especie (medicamentos, muletas, bastones, silla de rueda, pinturas o dependiendo lo que el solicitante necesite)

5. Meta del programa

Se pretende asistir a la mayor cantidad de personas en situación de vulnerabilidad.

6. Entrega de apoyos.

La entrega de apoyo se lleva a cabo en cuanto el proceso administrativo se concluye, y como máximo se demora 1 semana, se entrega mediante cheque o en especie en la dirección de atención ciudadana o en caso del que solicitante se encuentre imposibilitado se hace entrega el apoyo en su domicilio.

7. Control Interno

La Dirección de Atención Ciudadana es la responsable directa de que el apoyo inicie su trámite, y las unidades involucradas para complementar el proceso satisfactorio del apoyo son las direcciones de



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2021 - 2024

"AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMERITO DEL PROLETARIADO
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
EMILIANO ZAPATA
"GOBIERNO CONTIGO"

programación, contraloría municipal y finanzas, quien genera cheque y resguarda la documentación para la cuenta pública.

8. Periodicidad del Programa.

El periodo de aplicación del programa tendrá una vigencia para el ejercicio fiscal 2024. El proyecto es aplicable anualmente por lo que las solicitudes son Recepcionadas diariamente y los apoyos se brindan de acuerdo al presupuesto autorizado mensual.

9. Operación del Programa.

Una vez que la solicitud ha sido autorizada por el C. Presidente Municipal, se procede a los siguientes pasos:

Apoyo económico

- 1.- Recibimos la solicitud, INE y CURP del solicitante
- 2.- Se inicia el trámite generando una póliza en el sistema administrativo gubernamental.
- 3.- Se imprime y se envía a la dirección de programación para que realice la orden de pago a nombre del solicitante.
- 4.- La Dirección de programación, envía la orden de pago junto con la documentación anexada del solicitante para validación.
- 5.- Si la Contraloría Municipal, no encuentra ninguna observación en la documentación, envían a la dirección de finanzas para que se genere el cheque a nombre del solicitante.
- 6.- En caso de que Contraloría encuentre alguna observación o algún documento faltante lo regresan a la Dirección de Programación.
- 7.- Programación notifica a atención ciudadana y se hacen las correcciones.
- 8.- Y sino se encuentra ninguna corrección a como lo indica el paso Núm. 5, personal de la Dirección de Atención Ciudadana se comunica con el solicitante para indicar que día puede pasar por su cheque.
- 9.- Al momento de recibir el apoyo económico, el beneficiario deberá firmar el acta de entrega-recepción o donación. Así mismo, deberá acceder a tomarse una foto con el apoyo recibido, los cuales quedarán resguardados en el expediente de comprobación en la Dirección de Atención Ciudadana del H. Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Tabasco.

Apoyo en especie

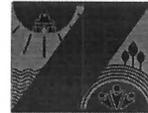
- 1.- Recibimos la solicitud, INE y CURP del solicitante
- 2.- Se inicia el trámite generando una requisición en el sistema administrativo gubernamental.
- 3.- Se imprime y se envía a la dirección de administración para que realice la compra.
- 4.- La Dirección de Administración notifica a la Dirección de Atención Ciudadana cuando el apoyo está listo.
- 5.- Nos comunicamos con el solicitante para informar el día de la entrega de su apoyo.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2021 - 2024

"AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMERITO DEL PROLETARIADO
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
EMILIANO ZAPATA
"GOBIERNO CONTIGO"

6.- Al momento de recibir el apoyo en especie, el beneficiario deberá firmar el acta de entrega-recepción o donación. Así mismo, deberá acceder a tomarse una foto con el apoyo recibido, los cuales quedarán resguardados en el expediente de comprobación en la Dirección de Atención Ciudadana del H. Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Tabasco.

10. Instancias participantes.

10.1 Instancia(s) ejecutora(s): H. Ayuntamiento de Emiliano Zapata a través de la Dirección de Atención Ciudadana.

11. Quejas y Denuncias

Los solicitantes que consideren la necesidad de presentar alguna inconformidad, queja, sugerencia o denuncia deberán hacerlo mediante un escrito simple en formato libre, en primera instancia ante el (la) titular de la Dirección de Atención Ciudadana ubicada en Calle Gregorio Méndez entre Calle Benito Juárez y Calle Álvaro Obregón Col. Centro, Emiliano Zapata, Tabasco, C.P. 86981; en un horario de lunes a viernes de las 08:00 horas y hasta las 16:00 horas quien deberá dar respuesta en un lapso no mayor de 3 días hábiles.

Si lo considera necesario, una vez agotada esta instancia el podrá recurrir mediante escrito simple en formato libre a la **Contraloría Municipal**.

La Contraloría Municipal será la autoridad competente para llevar a cabo la verificación de las acciones a realizar por la instancia ejecutora, de acuerdo a las atribuciones establecidas en la ley.

12. Derechos y obligaciones de los beneficiarios.

Todo beneficiario tiene los mismos derechos y obligaciones las cuales se describen a continuación de forma enunciativa más no limitativa:

12.1 Derechos

- a) Recibir un trato digno, respetuoso, oportuno, con calidad y equitativo, sin discriminación alguna.
- b) Solicitar y recibir información gratuita acerca del Programa.
- c) Adquirir y recibir apoyos sin condicionamiento ajeno a lo estipulado en las presente Reglas de operación.
- d) Presentar quejas o denuncias por irregularidades en el servicio.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2021 - 2024

"AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMERITO DEL PROLETARIADO
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
EMILIANO ZAPATA
"GOBIERNO CONTIGO"

12.1 Obligaciones.

- e) Presentar la documentación requerida completa y cuando le sea solicitada por personal autorizado.
- f) Destinar el apoyo entregado exclusivamente para atender el motivo por cual se solicitó.
- g) Lucrar, comerciar, donar, regalar o ceder a un tercero el beneficio otorgado.
- h) Asistir el día y horarios que les corresponda recibir su dotación.
- i) Firmar el acta de entrega-recepción o donación, así mismo, deberá acceder a tomarse una foto con el apoyo

Este Programa, sus componentes y los recursos de operación son de carácter público, ajeno a cualquier partido político, organización o persona distinta al Ayuntamiento Constitucional de Emiliano Zapata, Tabasco queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el Programa y las presentes Reglas de Operación.

16. Glosario de términos

Para efectos y aplicación del programa y sus componentes, en las presentes Reglas de Operación independientemente de que el término se utilice en plural o singular, se entenderá por:

Acta de entrega- recepción o donación: El medio por el cual el beneficiario afirma mediante escrito haber recibido el componente del Programa a su entera Satisfacción y sin reserva alguna.

Apoyo: Recurso y estrategia para promover el desarrollo, la educación, los intereses y el bienestar de una persona y mejorar su funcionamiento individual.

Asistencia social Ayuda económica o social prestada de manera gratuita a las personas que carecen de recursos económicos, generalmente por parte de una institución oficial.

Beneficiario: Persona que recibe un apoyo gubernamental, ya sea en especie, servicios o económico.

Receta médica: documento legal por medio del cual los médicos legalmente capacitados prescriben la medicación al paciente para su dispensación por parte del farmacéutico.¹ Dicha prescripción es un proceso clínico individualizado y dinámico.

Población: Se hace referencia habitualmente al conjunto de seres humanos que hacen vida en un determinado espacio geográfico o territorio.

Reglas de operación: Conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar un programa, con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia.

Residencia: Vivienda o espacio en el que las personas habitan.

Rezago social: Son las carencias sociales que hacen referencia a la educación, salud, servicios básicos y de calidad y espacios en la vivienda.

Vulnerabilidad: Es la incapacidad de resistencia cuando se presenta un fenómeno amenazante, o la incapacidad para reponerse después de que ha ocurrido un desastre.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2021 - 2024

**"AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMERITO DEL PROLETARIADO
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"**

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
EMILIANO ZAPATA
"GOBIERNO CONTIGO"

17. Transitorios

PRIMERO. - El Presidente Municipal tendrá la facultad de ampliar, reducir, suspender el Programa, modificar o derogar las presente Reglas de Operación tomando en consideración la normatividad aplicable, demanda de los ciudadanos y las capacidades presupuestales del Ayuntamiento Constitucional de Emiliano Zapata, Tabasco, o en caso de desastre natural o declaratoria de emergencia.

SEGUNDO. – Las Presentes Reglas de operación entrarán en vigor para el Ejercicio Fiscal 2024.

TERCERO. – Las presentes reglas de operación serán aplicables a los Programas y ejercicios fiscales subsecuentes al establecido en el presente acuerdo siempre y cuando no se disponga lo contrario.

EL PRESENTE ACUERDO ES **APROBADO** Y EXPEDIDO EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO TREINTA Y OCHO; A LOS TREINTA Y UNO (31) DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, POR LOS REGIDORES QUE INTEGRAN EL CABILDO QUIENES FIRMAN AL CALCE Y AL MARGEN ANTE EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EN LA SALA DEL CABILDO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO.



ING. JOSE BERNAT RODRIGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



**LIC. KARLA YARALEDY MORALES
MENDEZ**
SINDICO DE HACIENDA



C. ANA CATALINA ALAMINA ARGAIZ
TERCER REGIDOR



**C. MARTHA ELENA BLANCAS
MENDOZA**
CUARTO REGIDOR



C. LUIS ENRIQUE CRUZ BARQUET
QUINTO REGIDOR



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO 2021 - 2024

"AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMERITO DEL PROLETARIADO REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024 EMILIANO ZAPATA "GOBIERNO CONTIGO"

POR LO ANTES EXPUESTO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 47, 54 Y 65 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO COMPUESTO POR 9 FOJAS ÚTILES PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERÍODICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO Y OBSERVANCIA GENERAL.

EN LA CIUDAD DE EMILIANO ZAPATA, RESIDENCIA OFICIAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA, ESTADO DE TABASCO; EL TREINTA Y UNO (31) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

[Handwritten signature of José Bernat Rodríguez]



H. AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA 2021 - 2024 SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

[Handwritten signature]

ING. JOSÉ BERNAT RODRIGUEZ PRESIDENTE MUNICIPAL

MTRO. EMANUEL ELOY SALAZAR PALMA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

No.- 11071



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO 2021 - 2024

"AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMERITO DEL PROLETARIADO REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024 EMILIANO ZAPATA "GOBIERNO CONTIGO"

El Ing. José Bernat Rodríguez, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco; con fundamento en lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; Artículo 94, fracciones II y IV; y 97 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. – Que el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco contempla en su eje V estrategia V.1.1 y línea de acción V.1.1.13 la ejecución del programa de apoyo alimentario para personas o grupos vulnerables.

SEGUNDO. - De acuerdo a las facultades del Municipio que establece en el Artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

TERCERO. – Que en la actualidad, la función de los gobiernos debe adecuarse a la necesidades de la población con menores oportunidades de desarrollo para generar condiciones de igualdad en el desarrollo de sus capacidades físicas, intelectuales y cognitivas y, por tanto, los Ayuntamientos deben procurar garantizar el respeto a los derechos humanos elementales como la salud, la educación, una vida digna, la vivienda y demás establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para quienes tienen menores capacidades en su poder adquisitivo, o pertenecen a un sector vulnerable de la población municipal.

CUARTO. – Que según lo establece el artículo 29 fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el Ayuntamiento está facultado para expedir y aplicar, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones; de manera particular las que organicen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, sujetándose a las reglas establecidas para ello en la presente Ley; se expiden las:

REGLAS DE OPERACIÓN

DEL PROGRAMA ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 EN SU PROYECTO DENOMINADO: "PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO GOBIERNO CONTIGO"

Descripción del Programa

El H. Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Tabasco, por medio de la Dirección de Atención Ciudadana pondrá en operación el Programa de apoyo alimentario gobierno contigo, el cual consiste en donar apoyo en especie, a los adultos mayores de 60 años, personas con discapacidad o con alguna

Handwritten signature



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2021 - 2024

"AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMERITO DEL PROLETARIADO
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
EMILIANO ZAPATA
"GOBIERNO CONTIGO"

enfermedad crónica degenerativa en fase avanzada que impida su capacidad productiva, del Municipio de Emiliano Zapata, que así lo soliciten, con la finalidad de combatir la escasez alimentaria y apoyo al bienestar familiar, bajo los siguientes:

1. Objetivos.

1.1 Objetivo General.

Las Reglas de Operación tienen como objetivo principal establecer los lineamientos que se deberán seguir en la operación del programa de apoyo alimentario gobierno contigo, con la finalidad de contribuir en la mejora alimentaria de nuestras familias Zapatenses más vulnerables, al otorgarles despensas con alimentos básicos para su ayuda alimentaria y económica.

1.2 Objetivos específicos.

El programa Alimentario a Personas de la tercera edad, discapacitados y con enfermedad crónica degenerativa, tiene como objetivo favorecer y contribuir al ejercicio del derecho a la alimentación de las personas en condiciones de vulnerabilidad, a través de la entrega de dotaciones alimentarias nutritivas con criterios de calidad nutricional.

2. Cobertura.

La cobertura que tendrá el programa alimentario es para las 29 comunidades y 35 colonias pertenecientes al municipio de Emiliano Zapata, Tabasco.

3. Población objetivo.

La población objetivo son 2 mil 300 personas conformados por los grupos a los que va dirigido el programa como son: adultos mayores, discapacitados y personas con enfermedades crónicas degenerativas en fase avanzada que impida su capacidad productiva.

4. Requisitos y criterios de elegibilidad.

Serán elegibles para obtener el apoyo del Programa de apoyo alimentario gobierno contigo, los ciudadanos que cumplan con los siguientes:

4.1 Requisitos para Inscripción en el programa

- 4.1.1 Solicitud dirigida al Ing. José Bernat Rodríguez, Presidente Municipal en el formato F-ATC1 que será entregado en las oficinas de atención ciudadana ubicada en la calle Gregorio Méndez entre Benito Juárez y Álvaro Obregón, Colonia Centro, Emiliano Zapata, Tabasco. En horario de las 8:00 y hasta las 16 hrs de lunes a viernes.
- 4.1.2 Ser habitante del municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, en los términos de lo establecido en los artículos 14 y 15 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.
- 4.1.3 Copia fotostática del INE o cartilla militar, pasaporte, cedula profesional.
- 4.1.4 Copia de la CURP
- 4.1.5 Copia del Acta de nacimiento



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO 2021 - 2024

"AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMERITO DEL PROLETARIADO REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024 EMILIANO ZAPATA "GOBIERNO CONTIGO"

- 4.1.6 Copia comprobante de domicilio reciente: recibo de luz, agua y/o constancia de residencia del delegado o jefe de sección (no mayor a 2 meses)
- 4.1.7 Constancia médica en caso de ser discapacitado o tener una enfermedad crónica degenerativa.
- 4.1.8 En caso que el beneficiario este incapacitado para moverse o tenga alguna afección de salud el día de la entrega será representado por su tutor o representante autorizado, el cual que deberá entregar la documentación del beneficiario y anexara:
 - Copia INE.
 - Copia de la CURP actualizada
 - Acta de donación, en original firmada por el tutor (formato proporcionado por la dirección de atención ciudadana)
 - Constancia de tutoría firmada por el beneficiario y sellada por el delegado.

4.2 Criterios de elegibilidad.

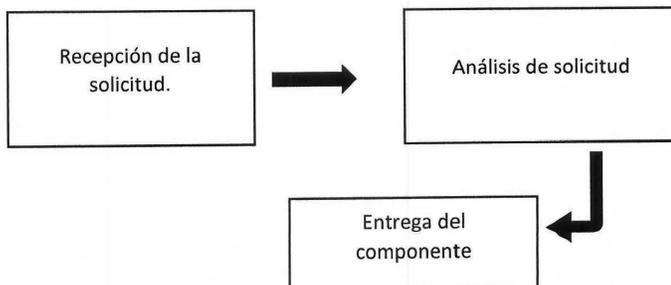
- 4.2.1 Cumplir con los requisitos establecidos en la presente regla de operación.
- 4.2.2 Ser residente con domicilio en el territorio del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco.
- 4.2.3 Se elegirán bajo el criterio de prelación conforme al orden de solicitud hasta agotar el techo presupuestal del programa.
- 4.2.4 En caso de fallecimiento del beneficiario que se encuentre en el programa será sustituido por un solicitante en lista de espera y elegido bajo el criterio de prelación conforme al orden de solicitud hasta agotar el techo presupuestal del programa.

4.3 Criterios para causar baja.

- 4.3.1 De la fecha de entrega, tendrán 5 días hábiles después de la entrega para poder acudir a la Dirección de Atención Ciudadana a buscar la despena. De lo contrario se generará una lista extraordinaria para apoyar a personas que se acerquen a solicitar el apoyo y que se encuentre en estado de vulnerabilidad.
- 4.3.2 El beneficiario que por algún motivo injustificado no se presente a la entrega por 2 ocasiones consecutivas, causara baja en el padrón automáticamente y será sustituido por otra persona que cumpla los criterios y haya solicitado el apoyo.
- 4.3.3 Por fallecimiento del beneficiario

1. Metodología de elección de beneficiarios del Programa.

La Dirección de Atención Ciudadana es la encargada de realizar la recepción de los requisitos antes mencionados.



[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2021 - 2024

"AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMERITO DEL PROLETARIADO
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
EMILIANO ZAPATA
"GOBIERNO CONTIGO"

2. Componentes del Programa.

El apoyo que se otorga es mediante una despensa empaquetada en una bolsa transparente la cual contiene: galleta de 150 gr, 2 bolsas de pasta de 200 gr, 2 lata de atún, 1 bolsa de avena con cacao de 110 gr, 1 frasco de café soluble de 50 gr, 1 bolsa de avena entera de 400 gr, 1 bolsa de frijol negro de 430 gr, 1 aceite vegetal comestible de 500 ml, 1 bolsa de arroz de 900 gr, 1 kilo de azúcar, 1 kg de harina de maíz y 1 paquete de papel higiénico de 4 rollos.

3. Meta del programa

Combatir la escasez alimentaria y apoyo al bienestar familiar.

4. Entrega de apoyos.

La entrega de apoyo se ejecutará de manera bimestral. El apoyo que se otorga consiste en una despensa por mes transcurrido, a la población objetivo antes mencionada, que cubra con los requisitos necesarios que marca el programa.

5. Control Interno

La Dirección de Atención Ciudadana es la responsable directa de hacer la dispersión de las despensas en cada una de las comunidades y colonias, en coordinación con otras áreas de apoyos.

6. Periodicidad del Programa.

El periodo de aplicación del programa tendrá una vigencia para el Ejercicio Fiscal 2024.

7. Operación del Programa.

- 7.1 Se recibe la solicitud debidamente requisitada y presentada por el solicitante.
- 7.2 La dirección de atención ciudadana realiza un análisis de la solicitud.
- 7.3 Se realiza la clasificación de los solicitantes que conformarán el listado de los beneficiarios.
- 7.4 Se informa a los beneficiarios seleccionados por medio del personal del Municipio que sea designado para esta actividad.
- 7.5 Se realizan los trámites administrativos para la adquisición de los componentes del Programa.
- 7.6 Se coordina y organiza los periodos de entrega con los beneficiarios del Programa.
- 7.7 Se entregan los componentes del apoyo

Una vez que se encuentre todo debidamente requisitado se procede a la firma del acta de donación, F-ATC2



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2021 - 2024

"AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMERITO DEL PROLETARIADO
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
EMILIANO ZAPATA
"GOBIERNO CONTIGO"

8. Instancias participantes.

- I. Instancia(s) ejecutora(s): La Dirección de Atención Ciudadana.
- II. Instancia normativa: El H. Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Tabasco, a través de la contraloría Municipal.

9. Quejas y Denuncias

Los solicitantes que consideren la necesidad de presentar alguna inconformidad, queja, sugerencia o denuncia deberán hacerlo mediante un escrito simple en formato libre, en primera instancia ante el (la) titular de la **Dirección Municipal de Atención Ciudadana** ubicada en Calle Gregorio Méndez Magaña entre Avenida Benito Juárez y calle General Álvaro Obregón, Emiliano Zapata, Tabasco, C.P. 86990; en un horario de lunes a viernes de las 08:00 horas y hasta las 16:00 horas quien deberá dar respuesta en un lapso no mayor de 3 días hábiles.

Si lo considera necesario, una vez agotada esta instancia el podrá recurrir mediante escrito simple en formato libre a la **Contraloría Municipal**.

La Contraloría Municipal será la autoridad competente para llevar a cabo la verificación de las acciones a realizar por la instancia ejecutora, de acuerdo a las atribuciones establecidas en la ley.

10. Derechos y obligaciones de los beneficiarios.

Este Programa, sus componentes y los recursos de operación son de carácter público, ajeno a cualquier partido político, organización o persona distinta al Ayuntamiento Constitucional de Emiliano Zapata, Tabasco queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el Programa y las presentes Reglas de Operación.

Todo beneficiario tiene los mismos derechos y obligaciones las cuales se enlistan de manera enunciativa más no limitativa y que serán los siguientes:

10.1 Los beneficiarios del Programa tienen derecho a:

- 10.1.1 Recibir los beneficios del Programa sin distinción alguna.
- 10.1.2 A solicitar audiencia privada.
- 10.1.3 A presentar quejas, sugerencias o inconformidades.
- 10.1.4 A un trato digno sin distinción alguna.



"AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMERITO DEL PROLETARIADO
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA



10.2 Los beneficiarios del Programa tendrán las Sigüientes obligaciones:

10.2.1 Deberán utilizar los componentes del Programa de acuerdo a los lineamientos establecidos en las presentes Reglas de Operación y bajo ningún concepto podrán venderlos, cambiarlos, regalarlos y queda prohibido su uso en cualquier otra forma distinta a los fines del Programa.

10.2.2 Firmar el acta de donación.

10.2.3 Acceder a tomarse evidencia fotográfica al momento de recibir el componente.

17. Transitorios

PRIMERO. - El Presidente Municipal tendrá la facultad de ampliar, reducir o suspender el Programa o modificar las presente Reglas de Operación tomando en consideración la normatividad aplicable, demanda de los ciudadanos y las capacidades presupuestales del Ayuntamiento Constitucional de Emiliano Zapata, Tabasco, o en caso de desastre natural o declaratoria de emergencia.

SEGUNDO. – Las Presentes Reglas de operación entrarán en vigor para el Ejercicio Fiscal 2024.

F-ATC1

EMILIANO ZAPATA, TABASCO; A _____ DE _____ 20 _____

ING. JOSE BERNAT RODRIGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
EMILIANO ZAPATA, TABASCO
PRESENTE

ASUNTO: FORMATO SOLICITUD DE DESPENSAS

Por medio este conducto me dirijo a usted para solicitar su valioso apoyo con una despensa alimenticia, ya que no cuento con los recursos suficientes para cubrir dicho gasto, dado que soy una persona de bajos recursos.

Esperando contar con su respuesta, le agradezco su atención y apoyo.

ATENTAMENTE

TEL: C. _____



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO 2021 - 2024

"AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMERITO DEL PROLETARIADO REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024 EMILIANO ZAPATA "GOBIERNO CONTIGO"

F-ATC2

ACTA DE DONACIÓN

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO. 2021 - 2024

FOLIO: _____

ASUNTO: ACTA DE DONACIÓN

SIENDO LAS _____ HORAS, DEL DÍA _____ DEL MES DE _____ DEL AÑO 2024

REUNIDOS EN _____

_____ ACTO EN EL QUE

INTERVIENE EL C. ING. JOSE BERNAT RODRIGUEZ

COMO TITULAR DE: PRESIDENCIA MUNICIPAL

ASÍ COMO EL Ó LA C: _____ R.F.C _____

ORIGINARIO DE: EMILIANO ZAPATA

CON LA DONACIÓN DE: UNA DESPENSA QUE CONTIENE: 1 ACEITE DE 445 ML, 1 BOLSA DE FRIJOL FRITOS DE 430 GRS, 1 KILO DE AZUCAR, 1 KILO DE HARINA DE MAIZ, 1 BOLSA DE ARROZ DE 900 GRS, 2 LATAS DE ATUN DE 140 GRS, 1 BOLSA DE AVENA DE HOJUELAS DE 400 GRS, 2 BOLSAS DE PASTA TIPO CARACOL DE 200 GRS, 1 BOLSA DE GALLETAS DE ANIMALITO DE 150 GRS, 1 BOLSA DE AVENA CON CACAO DE 110 GRS, 1 PAQ. DE PAPEL HIGIENICO DE 4 PIEZAS, 1 FRASCO DE CAFÉ DE 50M GRS.

EL CUAL SE UTILIZARÁ EN: APOYO ALIMENTARIO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS

CUMPLIENDO ASÍ CON UNO DE LOS OBJETIVOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

NO TENIENDO MAS QUE AGREGAR, FIRMAN ALCALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERÓN.

AUTORIZÓ:

DIRECTOR DE ATENCION CIUDADANA

POR LA COMUNIDAD O BENEFICIARIO

L.A.E RAFAEL ANTONIO IBARRA AZCUAGA

C. _____

NOTA: SE ANEXAN A LA PRESENTE ACTA, COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL Y CURP.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO 2021 - 2024

"AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMERITO DEL PROLETARIADO REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024 EMILIANO ZAPATA "GOBIERNO CONTIGO"

EL PRESENTE ACUERDO ES APROBADO Y EXPEDIDO EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO TREINTA Y OCHO; A LOS TREINTA Y UNO (31) DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, POR LOS REGIDORES QUE INTEGRAN EL CABILDO QUIENES FIRMAN AL CALCE Y AL MARGEN ANTE EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EN LA SALA DEL CABILDO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO.

ING. JOSE BERNAT RODRIGUEZ PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. KARLA YARALEDY MORALES MENDEZ SINDICO DE HACIENDA

C. ANA CATALINA ALAMINA ARGAIZ TERCER REGIDOR

C. MARTHA ELENA BLANCAS MENDOZA CUARTO REGIDOR

C. LUIS ENRIQUE CRUZ BARQUET QUINTO REGIDOR

POR LO ANTES EXPUESTO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 47, 54 Y 65 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO COMPUESTO POR 8 FOJAS ÚTILES PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERÍODICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO Y OBSERVANCIA GENERAL.

EN LA CIUDAD DE EMILIANO ZAPATA, RESIDENCIA OFICIAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA, ESTADO DE TABASCO; EL TREINTA Y UNO (31) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

ING. JOSE BERNAT RODRIGUEZ PRESIDENTE MUNICIPAL

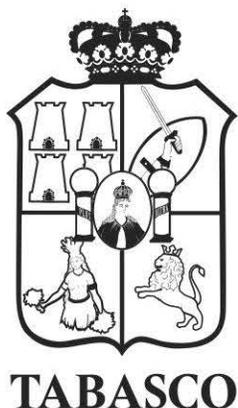
MTR. EMANUEL ELOY SALAZAR PALMA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



H. AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA 2021 - 2024 SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 11068	PRESUPUESTO MODIFICADO DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2023, (POA) CORRESPONDIENTE AL 4TO. TRIMESTRE 2023 EMILIANO ZAPATA.....	2
No.- 11069	REGLAS DE OPERACIÓN VIGILANCIA PEATONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EMILIANO, ZAPATA DE ENERO A DICIEMBRE DEL 2024.....	8
No.- 11070	REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 EN SU PROYECTO DENOMINADO "APOYO A PERSONA O GRUPOS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS" EMILIANO ZAPATA.....	13
No.- 11071	REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 EN SU PROYECTO DENOMINADO "PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO GOBIERNO CONTIGO" EMILIANO ZAPATA.....	22
	INDICE.....	30



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: qODpgazvJoc8eQbmLIPsGAm9HmHDFDhziE/6Qdu79e7iF0G4Pm0NDAIWANXHBWwEpcqdHwPRATg30/OuBwq+zU65wi4NXmn5/l6disDMWLYqJ6BiE2rVnUEiYCs9I1NeNBi2VbFN+CGNNh68mkYtWoJtL0/eXszDYKjC8MJzpcCe5xyprnC9I8T6KSn+FBu9I1aEo1zjSBTy2ZoMbl8SCFstL/m317fBm7F8zQAhoUJI6HbB972C9e6gJulndMLGJISjV+RD3m3kuhm1sXvSle6ijPV/JSmUcO7LdBFDZXnto2rBUHZfB9ZBP8IM9MIs5oEZc68N2YdnPuUzel6hDw==